NOTA DNCP/DNC Nº 6634/2017

Asunción, 29 de Marzo de 2017

Señor
Econ. VICTOR DANIEL BARUA M.
GERENTE GENERAL UOC
CAJA BANCARIA
Presente:

REFERENCIA: LPN - ID 320869 "SERVICIO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA BANCARIA" – EXPEDIENTE N° 308.134 – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Atendiendo a la naturaleza de la contratación, en la Sección III se solicita establecer un punto de observación e indicar en la misma que la oferta total debe estar compuesta por el precio unitario ofertado por la cantidad máxima de beneficiarios por la cantidad de meses de la provisión del servicio. Ej: PT= PU X 200 X 12. Además, se solicita adecuar el precio unitario en el SICP que debe componer el precio referencial por 200 (cantidad máxima de beneficiarios) x 12 (meses de vigencia).

- En el SICP cargar la vigencia contractual como "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

- En la Sección II, en relación a la experiencia requerida, a modo de brindar una mayor posibilidad de participación a los potenciales oferentes, considerar tener en cuenta hasta el periodo 2016.

- En la Sección IV, adecuar las numeraciones y el orden de acuerdo al PBC estándar.

- En la Sección VII, Anexo I, apartado H) indicar los documentos y no criterios de cumplimiento para la evaluación.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Dennis Koa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Técnico Verificador

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubal
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/DR